

Comunicados

Compartir
Twitter

< 20 / 12 / 2019

>

Avanza IEEPCO en la validación de elecciones

- En las asambleas se cumplieron las normas comunitarias, se garantizaron derechos fundamentales y la participación de mujeres.

Conforme a la normatividad electoral, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) avanzó en la calificación de elecciones municipales de sistema normativo indígena.

Así, en sesión extraordinaria calificó como válidas diversas elecciones municipales al determinar que los ayuntamientos que realizaron asambleas de elección para renovar a sus autoridades, cumplieron con las normas comunitarias.

Además, que se garantizaron derechos fundamentales, el principio de universalidad del sufragio, así como con la participación de mujeres y su acceso a cargos de elección popular.

Se validaron las elecciones de San Ildefonso Villa Alta, Magdalena Teitipac, Rojas de Cuauhtémoc, Magdalena Mixtepec, San Francisco Chindúa, San Juan Numí, San Juan Tepeuxila, San Lorenzo Albarradas y San Pedro Yólox.

Además, validó las elecciones de San Raymundo Jalpan, San Sebastián Teitipac, Santa Ana Ateixtlahuaca, Santa Catarina Minas, Santa Cruz Zenzontepec, Santa María Apazco.

Santa María Chachoapam, Santa María Quiegolani, Santiago Tepetlapa, Santiago Tlazoyaltepec y Tepelmeme Villa de Morelos.

Finalmente validó las elecciones de Magdalena Peñasco, Santiago Xiacui, Santo Tomas Mazaltepec y Santiago Lachiguiri.

De acuerdo al principio de progresividad, en los acuerdos se vinculó a las autoridades electas, a la asamblea general y a las comunidades para que -en la próxima elección de sus autoridades- garanticen la integración de las mujeres en el cabildo de forma paritaria.

